

	ALCALDÍA DE SAN GIL RESOLUCIÓN DE APERTURA	F:68.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 100-30-2-0612-2026
(25/09/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026

EL ALCALDE (D) MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las leyes 80 y 1150 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 100-30-2-0597-2026 del 22/09/2026 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio adelantó la convocatoria pública para la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026**, cuyo objeto es el: **"PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DONDE LA MISMA PRESTE SUS SERVICIOS."**
2. Que se ha publicado el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso. Se recibieron observaciones dándole respuesta a través del sistema, y por lo tanto el proceso continúa en su transcurso normal como se dispone en el cronograma ajustado.
3. Que según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso.
4. Que desde el diez (10) de septiembre de 2026 y hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2026, se publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso denominado **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026**, cuyo objeto es el: **"PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DONDE LA MISMA PRESTE SUS SERVICIOS"**, en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, en los cuales se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.
5. Que se requiere continuar con el proceso en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, requiriéndose entonces la publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo ajustado a los postulados legales y con el fin de satisfacer las necesidades de la entidad y cumplir con los cometidos estatales.
6. Que el municipio de San Gil ha establecido el cronograma en la plataforma SECOP II, link del proceso, para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026**, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las diferentes etapas correspondientes, el cual está contemplado en el pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura, y solo podrá ser modificado por adenda suscrita por el alcalde municipal.
7. Que el lugar para consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, son:

LUGAR ELECTRÓNICO: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

8. Que las observaciones al pliego de condiciones definitivas podrán ser presentadas por los posibles oferentes a las siguientes direcciones

LUGAR ELECTRÓNICO: Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.

Las observaciones deberán realizarse de acuerdo a las reglas señaladas en el pliego de condiciones, y las respuestas serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.



ALCALDÍA DE SAN GIL
RESOLUCIÓN DE APERTURA

F:68.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página 2 de 2

9. Que el Municipio de San Gil, dispuso la dirección electrónica antes señalada, para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a presentación de propuestas, y las observaciones al informe de evaluación; lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma del proceso contemplado en el pliego de condiciones.
10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SAN GIL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso.
- Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.
11. Que para efectos de determinar la fuente de recursos para el desarrollo del presente proceso contractual, está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 26-01570 del 10 de septiembre de 2026; con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral: 2.1.2.02.02.008.0.01. Denominado: Seguridad (instalaciones alcaldía municipal y donde la misma preste sus servicios).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde (D) Municipal, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

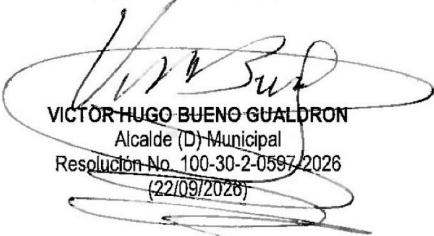
ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar el proceso de contratación por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026, cuyo objeto es el PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DONDE LA MISMA PRESTE SUS SERVICIOS, cuyo presupuesto oficial es la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE(\$ \$688.500.326).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo para dar apertura al proceso contractual por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso y dejar el texto impreso en la carpeta del proceso, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil - Santander, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


VÍCTOR HUGO BUENO GUALDRÓN
Alcalde (D) Municipal
Resolución No. 100-30-2-0597/2026
(22/09/2026)

Revisó: - Claudia Liliana García Sandoval
Secretaría Jurídica y de Contratación